



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución de 3 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de dos convocatorias correspondiente al mes de octubre de concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación (BOJA de 18/01/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 13 de enero de 2022 (BOJA número 11 de 18/01/2022), publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/contratos>, se establecen las bases reguladoras y se convocan concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación, estableciéndose un calendario de publicación con periodicidad mensual para dichos concursos.

Segundo.- Con fecha 14 de octubre de 2022 se hizo público en la citada dirección web el listado de contratos ofertados como anexos para la convocatoria correspondiente al mes de octubre, entre ellos el anexo 26 y 49, con las referencias 78 y 101 respectivamente.

Tercero.- Revisadas las solicitudes presentadas, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria

RESUELVO

Primero.- Publicar en la dirección web <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/listas> la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos para cada una de las plazas ofertadas. En dicha lista los aspirantes excluidos aparecen con expresión de las causas de no admisión, concediéndose **un plazo de 5 días hábiles** desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se considerarán desistidos de su solicitud.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Gran Vía de Colón 48, 2ª planta. 18071 Granada. Tfno. 958 243008. Fax. 958 244312

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 1A62084671012C78508E6EDB4723BF02

03/11/2022 - 09:51
Pág. 1 de 5



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/listas>, y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a fecha de firma de la presente resolución
El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma



Anexo: 26 **Referencia:** 78 **Responsable:** Eduardo Ros Vidal

Con cargo a: línea de investigación -NEUCOMP: Neurociencia Computacional, Inteligencia Artificial y Robótica-

Titulación: Grado en Informática e Ingeniería Informática

| Admitido | | |
|-----------------|-----------------|--|
| Nombre | Apellidos | |
| DIEGO | NAVARRO CABRERA | |
| NÉSTOR | BOLAÑOS BOLAÑOS | |
| ANTONIO | PORRAS PÉREZ | |

| Excluidos | | |
|------------------|-----------------|---------------------|
| Nombre | Apellidos | Causas de exclusión |
| FRANCISCO JOSE | MANTELL ZAMUDIO | 2 |

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Anexo: 49 Referencia: 101 Responsable: JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER

Con cargo a: línea de investigación -WIMUNET: Wireless MULTimedia NETworking lab-

Titulación: Ingeniería de Telecomunicación o Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Admitido

Nombre

Apellidos

PABLO

RODRÍGUEZ MARTÍN

DAVID ALEJANDRO

GARCIA BARBOSA





UNIVERSIDAD DE GRANADA

CAUSAS DE EXCLUSION

- 1: Solicitud recibida fuera de plazo.
- 2: No cumple los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria.
- 3: No ha realizado la solicitud por el procedimiento exigido en la convocatoria.
- 4: Falta la copia del título exigido en la convocatoria (o resguardo equivalente).
- 5: Falta la copia del título del máster.
- 6: Falta la copia del expediente académico.
- 7: El título extranjero no está homologado o reconocido por la UGR.
- 8: No se aporta copia legalizada del título extranjero.
- 9: Debe aportar DNI o NIE válido.
- 10: Falta la copia de la matrícula del curso actual.

